

CONTRALORÍA GENERAL DE LA UACH

Protocolo de Estructura y Contenido de los Proyectos de Reglamento

Tipografía: Calibri 12;

Interlineado: a un espacio;

Margen: 2.5;

Títulos: mayúsculas en negrillas en color azul, y

Subtítulos: mayúsculas y minúsculas en negrillas.

Nota. Emplear un **lenguaje inclusivo** en todo el documento, empleando los artículos “**la**” y “**el**”, “*La o el Titular*”. Asimismo, redactar los verbos en **futuro**: *deberá, podrá, serán*.

Portada

Colocar el logo oficial de la UACH en la parte superior izquierda, el logo de la Unidad Académica (UA) en la parte superior derecha, y entre estos, la leyenda **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO** en negrillas; seguido unas líneas abajo, el nombre de la Unidad Académica. Enseguida el título del proyecto del instrumento normativo, y finalmente, lugar y fecha de elaboración; combinando el tamaño de letra empleada con altas, bajas (mayúsculas y minúsculas) en negrillas.

Contraportada

Directorio de la UA correspondiente, incluyendo las autoridades e integrantes del H. cuerpo colegiado de la UA.

Índice

1. MOTIVACIÓN

La elaboración, actualización o modificación (conforme a lo que corresponda) del presente **Reglamento**, se realiza en observancia a lo establecido en **Artículo Quinto Transitorio** del *Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo*; para definir la estructura y funciones de la UA, establecer facultades, atribuciones, obligaciones y responsabilidades de las y los Funcionarios Universitarios correspondientes; armonizar las disposiciones internas con la Legislación Universitaria; importancia y utilidad del instrumento normativo propuesto para normar y dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Citar exclusivamente los artículos establecidos en el Estatuto, que considere pertinente, relacionados con la siguiente normatividad:

2.1. De la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Artículo 3°. Fracción

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior ...

2.2. De la *Ley que Crea la Universidad Autónoma Chapingo*

ARTÍCULO 1o.- Se crea la Universidad Autónoma Chapingo como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sede de gobierno en Chapingo, Estado de México.

2.3. Del *Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo*

- Lo que sea considerado de relevancia para la UA.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Reproducir exclusivamente las definiciones, siglas y acrónimos declarados en el Estatuto que sean aplicables a la UA; asimismo, en caso de ser necesario, incorporar los nuevos que requiera, empleando fracciones, separadas por punto y coma, y debidamente ordenados alfabéticamente.

La Comunidad Universitaria: *el conjunto de Estudiantes y miembros del Personal Académico vigentes en el momento de su definición, verificado en los registros oficiales de La Institución;*

- Cuando en la redacción del documento se refiera a este término, se mencionará tal y como aparece en el glosario, a saber: ***La Comunidad Universitaria*** en negrillas e itálicas.

4. CONTENIDO DEL REGLAMENTO

Se deberá estructurar en capítulos, los cuales, agruparán artículos que, en función de su extensión podrán contener fracciones, esto es, disposiciones más específicas.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. - Definir el **objeto** del instrumento normativo. [sic] *El presente Reglamento tiene por objeto normar la estructura organizacional y funcional de ...las funciones...facultades [...].*

Artículo 2°. - Declarar el **ámbito de competencia** del instrumento normativo. [sic] *El presente Reglamento es de observancia obligatoria para [...].*

Límites dentro de los cuales una autoridad, órgano o dependencia puede ejercer sus funciones; estos límites pueden estar determinados: revisar el *ABC para la Elaboración de*

Reglamentos.

Artículo 3°. Indicar las **autoridades facultadas** para su aplicación. [sic] *La aplicación de las disposiciones previstas en el presente ...es facultad de [...].*

Nota. Los artículos del 1 al 9 deberán llevar el símbolo de grado (1°, 2°...), y a partir del artículo décimo, omitirlo.

CAPÍTULO II. DE LA NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

Artículo. Declarar el **objetivo general**. La UA, tendrá como objetivo *general* [...].

Artículo. La UA, tendrá como objetivos específicos [...].

Artículo. Declarar las **funciones**. La UA tendrá como funciones [...].

CAPÍTULO III. DE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA

Declarar los **programas educativos** que imparte la UA, y la estructura académica con que cuenta, para desarrollar las funciones sustantivas (docencia, investigación, servicios y difusión de la cultura) tales como: áreas académicas, secciones, coordinaciones, centros o institutos de investigación y posgrado, entre otros.

Artículo. Para el cumplimiento de sus Funciones Sustantivas, la UA estará integrada por:

CAPÍTULO III. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- **¿Cómo se encuentra organizada la UA?**

Artículo. [sic] *Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones la UA, tendrá la siguiente estructura administrativa: Dirección, subdirecciones, coordinación, Departamentos, áreas, según sea el caso [...].*

Artículo. Señalar la **función administrativa** que se realizará (apoyo a las actividades sustantivas), y destacar sus principales características (será eficaz, oportuna, entre otras.), considerando lo establecido en el Estatuto (artículos 84-89), con las debidas adecuaciones.

- Establecer la principal **función** de cada una de las partes que integran la **estructura** de la UA.

Artículo. [sic] *La Dirección [...] tendrá la función: [...]*

- Señalar los **órganos de gobierno** de la UA, en forma jerárquica, referirse al Estatuto.

Artículo. [sic] *La estructura de gobierno de la UA estará integrada por:*

- I. Comunidad Departamental*
- II. H. Consejo Departamental*
- III. Dirección*

- Si la UA cuenta imparte programas educativos de posgrado, agregar como parte de la estructura de gobierno a la “Coordinación de Estudio de Posgrado” y “Coordinador de Posgrado”.

CAPÍTULO V. DE LA NATURALEZA Y FACULTADES DE LA COMUNIDAD DE LA UA

- En un número razonable de artículos establecer la conformación, atribuciones, mecanismos de discusión y decisión de la Comunidad, atendiendo a las disposiciones contenidas en el Estatuto, con las debidas adecuaciones a la UA.

Artículo. [sic] *La Comunidad estará constituida por profesores, alumnos ... [...].*

Artículo. [sic] *La Comunidad tendrá las siguientes atribuciones: ... [...].*

Artículo. [sic] *Para ejercer sus atribuciones, las Comunidad se manifestará por:*

- I. Asamblea Departamental;*
- II. Plebiscito por voto directo, escrito y secreto, y*
- III. Por cualquier otro medio que estime conveniente*

Artículo. [sic] *La organización y realización de los plebiscitos de la Comunidad, será responsabilidad del Consejo de la UA... [...].*

CAPÍTULO VI. DE LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIÓN, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL H. CONSEJO DE LA UA

- En un número razonable de artículos establecer la función, integración, organización, atribuciones y responsabilidades, del Órgano de Gobierno, en función de las disposiciones establecidas en el Estatuto, con las debidas adecuaciones a la UA.

Artículo. [sic] *El H. Consejo ..., será el Cuerpo Colegiado responsable de ... [...].*

Artículo. [sic] *El H. Consejo ..., estará integrado **paritariamente** por ... [...], sus integrantes serán [...], quienes fungirán como [...]; ejemplo, el Director fungirá como el presidente y tendrá las siguientes funciones)*

Artículo. [sic] *La función del H. Consejo ... será:*

- [sic] *Conjunto de acciones o tareas que una persona, entidad u órgano deben realizar, para el cumplimiento de los objetivos institucionales; las cuales permiten ejecutar una labor específica, según su estructura dentro de una organización o institución. Revisar el ABC para la Elaboración de Reglamentos.*

Artículo. [sic] *Serán facultades y competencias del H. Consejo ...las siguientes:*

- [sic] *Acciones que solo el funcionario público universitario en cuestión puede realizar, debido a la autoridad, poder o aptitud que le confiere el puesto, cargo o comisión que ostenta con carácter de decisión...1; por lo tanto, es el poder o derecho que su posición le permite, para realizar alguna acción, en su ámbito de competencia. Revisar el ABC para la Elaboración de Reglamentos.*

Artículo. [sic] *Serán obligaciones y responsabilidades del H. Consejo ...las siguientes:*

- *(sic) acciones que el funcionario debe realizar en razón a dicha circunstancia y no realizarlas implica caer en responsabilidad administrativa... Revisar el ABC para la Elaboración de Reglamentos.*

CAPÍTULO VII. DE LA DIRECTORA O DEL DIRECTOR

- En un número razonable de artículos establecer: a) la función de la Dirección; b) requisitos y mecanismo para la elección de la o el director; c) facultades y competencias de la o el director; y d) obligaciones y responsabilidades de la o el directora, con base en las disposiciones establecidas en el Estatuto, con las debidas adecuaciones a la UA.

Artículo. [sic] *La o el Director será el representante de la UA, y presidente del H. Consejo [...].*

Artículo. [sic] *La o el Director para ser elegido se deberá cumplir como los siguientes requisitos: [...].*

Artículo. [sic] *La función de la Dirección será:*

Artículo. *Serán facultades y competencias de la o el Director las siguientes:*

Artículo. [sic] *Serán obligaciones y responsabilidades de la o el Director las siguientes:*

CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y SU FUNCIONAMIENTO

- En un número razonable de artículos, establecer la función de la o el titular que integra la estructura administrativa, los requisitos para ser nombrada o nombrado, las facultades y atribuciones, así como las obligaciones y responsabilidades. En caso de existir una Coordinación de Posgrado, adicionalmente a lo establecido previamente, se deberá apegar a lo indicado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UACH vigente, aprobado por el H. Consejo Universitario.

Artículo. La función de la *Subdirección ... será:*

Artículo. La o el Subdirector para ser nombrado, deberá cumplir como los siguientes requisitos:

Artículo. Serán facultades y competencias de la o el Subdirector...las siguientes:

Artículo. Serán obligaciones y responsabilidades de la o el Subdirector ...las siguientes:

- Seguir una estructura similar para las subdirecciones y coordinaciones (misma jerarquía).

Artículo. La función de la **Jefatura ... será:**

Nota: no incluir facultades y atribuciones, así como tampoco obligaciones y responsabilidades.

Artículo. Para ser nombrado, la o el Jefe de Departamento, se deberá cumplir como los siguientes requisitos:

Artículo. Serán obligaciones y responsabilidades de la o el Jefe de Departamento...las siguientes:

CAPÍTULO IX. DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

- Referir lo establecido en el artículo 212 del Estatuto, así como considerar agregar el contenido de los artículos del 207 al 213 del mismo Estatuto, con las debidas adecuaciones.

Artículo. [sic] *Las y los integrantes de la UA son responsables de cumplir las obligaciones que específicamente les señala la **Ley**, el **Estatuto**, este Reglamento y la demás Normatividad Institucional, y su incumplimiento será sancionado por las **Instancias Universitarias** correspondientes.*

Artículo. [sic] *Los miembros de la **Comunidad de la UA** que sean nombradas o nombrados Autoridades, sea como integrantes de los **Cuerpos Colegiados**, o como cualquier otro*

tipo de Autoridad nombrada por elección, serán responsables ante la Comunidad que los eligió.

Artículo. [sic] *Son causas graves de responsabilidad para todas las y todos los integrantes de la UA, que ameritan expulsión o rescisión, según corresponda...*

CAPÍTULO X. TRANSITORIOS

Artículo. El presente **Reglamento** entrará en vigor al siguiente día de su aprobación por **El HCU**, y su publicación en cualquier medio oficial de **La UACh**.

Artículo Segundo. El presente **Reglamento** aboga el *Reglamento XXX*, aprobado el *YYY* a través del Acuerdo *ZZZ*, y cualquier norma o instrumento que lo contravenga, quedará sin efecto alguno. Aplicable solo en el caso de existir un instrumento normativo previo.

Artículo Tercero. Toda la normatividad de **UA** que esté vigente o que se elabore, actualice o modifique posterior a la aprobación y entrada en vigor del presente **Reglamento**, deberá armonizarse con éste.

Artículo Cuarto. Permanecerán vigentes los instrumentos normativos expedidos con anterioridad por **La UA**, siempre y cuando no contravengan las disposiciones del presente **Reglamento**, en tanto se modifiquen y armonicen con el mismo, o se dejen sin efecto.

Artículo Quinto. El presente **Reglamento** deberá revisarse con fines de actualización y/o modificación cada dos años a partir de su última aprobación, o antes en caso de existir la debida justificación. La propuesta deberá ser enviada a la Comisión de Contraloría para ser presentada ante **El HCU** para su análisis y eventual aprobación.

Artículo Sexto. A partir de la aprobación del presente **Reglamento**, cada una de las Subdirecciones, Coordinación de Posgrado y Jefaturas de Departamento que integran la estructura administrativa de la UA, dispondrán de seis meses para elaborar sus respectivos manuales de Organización y de Procedimientos los cuales, deberán ser aprobados por el H. Consejo de la UA.

Elaborado conforme a los siguientes documentos: a) *Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo*; b) *Reglamento de la Contraloría General de la Universidad Autónoma Chapingo*; c) *El ABC para la Elaboración de Reglamentos*; y d) *proyecto de Reglamento del DEISA*.

Chapingo, Estado de México a 25 de agosto del 2025.